



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El Preámbulo del Punto No. 7, Inciso a.) más la parte final del Acta No. 13 de SESION ORDINARIA del día martes veinticuatro (24) de Abril del año dos mil dieciocho (2018), que literalmente dice: **ACTA No.13**.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes veinticuatro (24) de Abril del año dos mil dieciocho (2018), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Roberto Eduardo Dip Dabdoub, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cálix Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presente también el Abogado Henry Mauricio Lujan Mencias Asesor Legal de esta Municipalidad así mismo los Señores Gustavo Salvador Aguilar Mejía Comisionado Municipal y Engels Josué Bustillo Centeno Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°.- COMPARECENCIA:** a.) **El Señor Alcalde:** Da la más cordial bienvenida a los Señores Reinaldo Escobar Gerente Municipal y Saúl Salgado Representante del Departamento de OMASAN, encargados de presentarnos a los miembros de la Corporación la propuesta del Plan de Arbitrios del año 2018.- Hace uso de la palabra **El Ingeniero Reinaldo Escobar:** Informando que se reunieron el día de ayer con los Jefes de los Departamentos de esta Municipalidad, se hicieron equipos de trabajos para trabajar en las reformas del Plan de Arbitrios.- **El Ingeniero Saúl Salgado:** Brinda una amplia explicación de la propuesta referente a la modificación del Plan de Arbitrios.- Los Honorables Regidores realizan sus interrogantes siendo despejadas todas sus dudas por los comparecientes.- En relación a lo anterior **El Regidor Alberto Reconco presento lo siguiente:** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales y en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de la Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que debido a la inflación acumulada del país es imperativo realizar reformas a fin de mantener operativa y financiera la Municipalidad de La Ceiba para el ejercicio fiscal del año 2018.- **CONSIDERANDO:** Que debido a la situación económica que atraviesa la Municipalidad de La Ceiba, se le es difícil poder honrar todos los requerimientos laborales, comerciales y bancarios.- **CONSIDERANDO:** Que esta nueva Corporación Municipal contempla ejecutar un paquete de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

obras de infraestructura para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por tal razón la población acompañara la ejecución de las mismas con el pago de sus tributos.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal con la colaboración de los diferentes departamentos de la administración municipal y previo a discusión en Comisión con Jefes de Departamento Municipal, ha presentado para su discusión y aprobación al seno de la corporación Municipal, las Reformas al PLAN DE ARBITRIOS para el ejercicio FISCAL DEL AÑO 2019 y años posteriores, el cual además de llenar los requisitos de la ley se adapta a las condiciones imperantes en este municipio.- **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, numeral 2 y 3); 25 numerales 1) y 7), y 84 de la ley de municipalidades vigente, 148 del reglamento de la ley de municipalidades y 118 numeral 2) de la ley general de la Administración Pública.- **ALBERTO RECONCO.- Regidor Municipal.- Ampliamente** y suficientemente analizado este tema La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el presente Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2019 y años posteriores, Según Acta No. 13, de la sesión Ordinaria celebrada por la corporación Municipal con fecha veinticuatro (24) de Abril del año 2018.- **SEGUNDO:** El presente Plan de Arbitrios deberá publicarse en la tabla de aviso para conocimiento de la población.- **TERCERO:** El presente Plan de Arbitrios será ratificado en el mes de Septiembre del año 2018 y entrará en vigencia el 1 de Enero del año 2019, y por ende debe incorporarse para el presupuesto del año 2019.- **CUARTO:** Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Gerencia, Auditoria, Tesorería, Procurador Municipal, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **8º...9º...10º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las tres de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los once día del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-=====

-----ULTIMA LINEA-----


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

